



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 806, de fecha 02 de abril del 2025; Informe N° 001-2025-UNAJMA-PJE-TAV, de fecha 02 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación”*;

Que, con Resolución N°342-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de octubre del 2023, se aprueba la designación del Mg. Fredy Taipe Pardo como Asesor y al MSc. Diego Elio Peralta Guevara como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesisista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de los tesisistas **Jakelin Pariona Gutiérrez y Jeny Pariona Gutiérrez**; en concordancia con el **Art. 69 del capítulo IV del Jurado Evaluador**;

Que, mediante Resolución N° 0055-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de enero del 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del estudiante de Ingeniería Agroindustrial **Jakelin Pariona Gutiérrez y Jeny Pariona Gutiérrez**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis intitulado	“Propiedades físicas, químicas, estabilidad térmica y característica morfológica de microencapsulado del extracto de Yana Oqa, con almidones de (oxalis tuberosa).”	
Tesisista	Jakelin Pariona Gutiérrez y Jeny Pariona Gutiérrez	
Asesores	-Asesor: Mg. Fredy Taipe Pardo. -Co-Asesor: MSc. Diego Elio Peralta Guevara.	
Docentes revisores	Primer Docente	MSc. Thomas Ancco Vizcarra
	Segundo Docente	Dra. Rosa Huaraca Aparco

Que, mediante Resolución Decanal N° 531-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de setiembre de 2024, se designó a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesisista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Jakelin Pariona Gutiérrez y Jeny Pariona Gutiérrez**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	Propiedades físicas, químicas, estabilidad térmica y característica morfológica del microencapsulado del extracto de yana oqa, con almidones de (Oxalis tuberosa).	
Tesisistas	Jakelin Pariona Gutiérrez y Jeny Pariona Gutiérrez	
Asesores	-Asesor: Mg. Fredy Taipe Pardo.	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2025

	-Co-Asesor: MSc. Diego Elio Peralta Guevara	
Jurados evaluadores	Presidente:	Dr. Thomas Ancco Vizcarra
	Primer miembro:	Dra. Rosa Huaraca Aparco
	Segundo miembro:	Ing. Juvenal Rivas Leguía

Que, mediante Informe N° 01-2025-UNAJMA-PJE-TAV de fecha 02 de abril de 2025, el Thomas Ancco Vizcarra, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Jakelin Pariona Gutiérrez y Jeny Pariona Gutiérrez**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: Martes, 15 de abril de 2025

Hora: 08:00 am

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Talavera.

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 806 de fecha 02 de abril de 2025 y en atención al Informe N° 001-2025-UNAJMA-PJE-TAV, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "Propiedades físicas, químicas, estabilidad térmica y característica morfológica del microencapsulado del extracto de oca negra con almidones de Oxalis tuberosa", presentado por el tesista **Jakelin Pariona Gutiérrez y Jeny Pariona Gutiérrez**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el **Martes, 15 de abril de 2025**, a horas **08:00 A.M.**, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Talavera.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA